COLEGIO SEMINARIO CONCILIAR
RECTORIA

COMUNICADO

Frente a la denuncia de actos de connotación sexual en contra de uno de nuestros profesores, declaramos a la comunidad educativa del Seminario Conciliar de Ancud lo siguiente:

1. Con fecha 12 de mayo del presente se recibió la denuncia de una alumna de enseñanza media en contra de un profesor por presuntos actos de connotación sexual.
2. Inmediatamente se activaron los protocolos establecidos al efecto por nuestro establecimiento.
3. Se brindó apoyo a la presunta víctima y se entrevistó al profesor. Asimismo, se determinó, como medida de resguardo, que el docente no continuara realizando la asignatura de emprendimiento correspondiente al curso de la alumna.
4. El día 12 de mayo se citó y se informó al apoderado sobre lo sucedido y el procedimiento que se realizaría.
5. El día 12 de mayo se hizo la denuncia correspondiente a la PDI.
6. El día 13 de mayo se visitó al curso de la alumna para informar el procedimiento realizado y conocer la situación emocional de los estudiantes.
7. El día 17 de mayo se informó al cuerpo docente de la denuncia y el procedimiento llevado a efecto.
8. El día 20 de mayo se efectuó un taller de contención a los estudiantes, hecho por la psicóloga del establecimiento y el profesor jefe.
9. El día 23 de mayo se realizó una reunión extraordinaria con los apoderados del curso de la afectada para escucharlos e informar el procedimiento llevado a cabo.
10. El docente denunciado hizo uso de una licencia médica la cual prolongó hasta el día 02-08-22.

11. El profesor denunciado decidió retomar sus funciones a partir del día 03-08-2022, no existiendo, a esa fecha, ninguna limitación legal u orden judicial que lo impidiera.
12. El día 08-08-2002 se hizo una reunión con los presidentes de curso, en la cual se les informa de los procedimientos llevados a cabo por el establecimiento educacional.
13. El día 09-08-2022, aproximadamente a las 14:00 hrs., se recibió por parte del Juzgado de Familia de Ancud un oficio que informa una medida precautoria de alejamiento entre el profesor y la alumna afectada.
14. El colegio, respetuoso de los protocolos y normas legales correspondientes, queda a la espera de lo que decidan las autoridades judiciales.

Rector y equipo directivo